

Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco "2017 - Año de las Energías Renovables"

Comodoro Rivadavia, 29 de mayo de 2017.-

VISTO:

La nota entrada a FCNyCS. Nº 1496/17 de la Dra. Cecilia Yanina Di Prinzio de la Sede Esquel, y

CONSIDERANDO:

Que la misma solicita licencia extraordinaria con goce de haberes en su cargo de Auxiliar de Primera, dedicación simple, de la cátedra "Zoología General", desde el 29/08/2017 al 08/12/2017.

Que le ha sido otorgada una beca Fulbright/CONICET destinada a investigadores y docentes de universidades estatales argentinas para realizar estudios y estancias de investigación en la Universidad Estatal de Oregon (EEUU).

El Decreto 1246/15 publicado en el Boletín Oficial que pone en vigencia el Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las universidades nacionales.

Que a tal efecto corresponde dar cobertura de seguro.

Que su asistencia no afectará el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que por tal motivo no existen impedimentos académicos para acceder a lo solicitado.

Que cuenta con el aval de la Secretaria Académica.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria de este Cuerpo el 12 de mayo ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

Art. 1°) Autorizar a trasladarse a EEUU en el periodo comprendido entre el 01/07/2017 al 30/09/2017, al docente de esta Facultad, Sede Esquel, Dra. **CECILIA YANINA DI PRINZIO** y otorgar licencia con goce de haberes por el periodo mencionado, según Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las instituciones universitarias nacionales en vigencia.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS. Nº 217/17.-

Fire Birhana Queler Terrecilles Secretaria Académica Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B. Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.